



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 243/2025**, referente a la “SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-060-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 veintiséis de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **02 dos de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **06 seis de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.**
 - **INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**
 - **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO.**
 - **VIVIANA PAREDES ESTAPE.**

Se hace constar que el proveedor **FUNDACIÓN MORELENSE DE INVESTIGACIÓN Y CULTURAL, S.C.**, presenta una propuesta, sin anexar la carta poder, otorgada por el Representante Legal, la cual debe anexar una copia simple del ciudadano que presenta la propuesta, por tal motivo, es imposible evaluar su propuesta esto de conformidad al punto 5.3, inciso 5.3.3. de las bases.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“PUNTOS Y PORCENTAJES”**, conforme a lo establecido en el artículo 59 Numeral 1. Fracción XII de **“LA LEY”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. • INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.
<p>NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presenta anexo seis, sin la firma del participante e incompleto, ya que omite agregar la declaración de no conflicto de interés particular, la declaración de constancia de proveedores y la declaración de veracidad documental y no edición de anexo. ○ Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, sin código QR, por lo tanto, no es posible validar su información. • VIVIANA PAREDES ESTAPE. <ul style="list-style-type: none"> ○ No presenta opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el IMSS de conformidad al inciso 5.4.2, inciso b de las bases. ○ No presenta acuse de obligaciones en materia de seguridad social de



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	<p>conformidad al inciso 5.4.2, inciso c de las bases</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT de conformidad al inciso 5.4.2, inciso e, de las bases. ○ Presenta una constancia de situación fiscal con una antigüedad mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad al inciso 5.4.2, inciso a, fracción iii de las bases. ○ No presenta constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero descuento ante INFONAVIT de conformidad al punto 5.4.2, inciso “d” de las bases.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. e INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente, contrario a los proveedores **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO y VIVIANA PAREDES ESTAPE**, quienes no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran insolventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **137/53/2025**, validado por **David Díaz Cedeño**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Posgrados en Educación de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. <ul style="list-style-type: none"> ○ El proveedor es omiso en señalar en el módulo 1 en su propuesta técnica, el siguiente aspecto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se indica incorrectamente como actividad el tema “Introducción a la plataforma virtual y herramientas digitales”, cuando en realidad debe señalarse como “Taller”. Además, se omite mencionar específicamente las “Herramientas Digitales”.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

- **INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**
 - El proveedor en su propuesta técnica, señala el objetivo del servicio y es omiso en señalar el objetivo establecido en el numeral cuatro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo Técnico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. e INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener alguna propuesta susceptible de ser analizada económicamente, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de la presente licitación pública **LPL 243/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 26 de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

DAVID DÍAZ CEDEÑO.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS
EN EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 6 columns: No., Documentos, PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.C., INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V., ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO., VIVIANA PAREDES ESTAPE. Rows 1-14 detailing document evaluation status.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	obligaciones fiscales (Ante el SAT)			IMPOSIBLE VALIDAR SU INFORMACIÓN	INCISO 5.4.2, INCISO E, DE LAS BASES.
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CON UN ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DIAS NATURALES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD AL INCISO 5.4.2, INCISO A, FRACCIÓN iii DE LAS BASES.
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD AL PUNTO 5.4.2, INCISO “d” DE LAS BASES
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los participantes **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.C.** e **INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental, contrario a los proveedores **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **VIVIANA PAREDES ESTAPE**, quienes son insolventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica, Económica y Por Puntos y Porcentajes.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 137/53/2025, validado por David Díaz Cedeño, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Posgrados en Educación de la Secretaría de Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 243/2025, en la cual se requiere el “SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE, S.A.S. DE C.V.	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.
1	Partida 1: Capacitación especializada denominada Curso: Diseño Instruccional Innovador: Estrategias Efectivas para Impactar la Enseñanza en Educación Superior y Posgrados. Para 170 participantes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Objetivo: Dotar a los docentes de educación superior y posgrados con herramientas y metodologías avanzadas de diseño instruccional que les permitan crear experiencias de aprendizaje dinámicas y efectivas, fomentar la participación activa de los estudiantes y promover mejores prácticas educativas. Además, se busca que los participantes se mantengan actualizados en las tendencias pedagógicas y tecnológicas, facilitando así la implementación de enfoques innovadores que respondan a las necesidades de los nuevos entornos de aprendizaje.	NO CUMPLE En su propuesta técnica, el proveedor señala el objetivo del servicio, pero omite indicar el objetivo general del curso, conforme a lo establecido en el Anexo 1, numeral 4, de las especificaciones técnicas mínimas.	SI CUMPLE
3	Temáticas MÓDULO 1: Innovación en el Diseño Instruccional. (Presencial) Ponencia: "El Futuro del Aprendizaje: Tendencias Disruptivas en la Educación Superior y Posgrados". (Exploración de metodologías emergentes, tecnologías educativas y enfoques innovadores.)	SI CUMPLE	NO CUMPLE El proveedor no menciona, en su propuesta técnica en la página 4, el tipo de actividad a realizar en el Módulo 1 (taller), y omite incluir en el título la leyenda 'Herramientas Digitales', como se solicita en el Anexo Técnico."



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

<p>Taller: <i>Introducción a la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales. (Navegación, funcionalidades clave y recursos de apoyo.)</i></p> <p>Evaluación: Participación en la ponencia y actividad práctica en la plataforma.</p> <p>MÓDULO 2: Fundamentos del Diseño Instruccional Efectivo. (En línea)</p> <p>Tema 1: Principios del Diseño Instruccional. - <i>Enfoques teóricos y modelos clave.</i> - <i>Diferencias entre enseñanza tradicional e innovadora.</i></p> <p>Tema 2: Aprendizaje Basado en Competencias. - <i>Estrategias para la educación superior y posgrados.</i> - <i>Evaluación del aprendizaje en entornos flexibles.</i></p> <p>Tema 3: Tecnologías Emergentes en el Diseño Instruccional. - <i>Inteligencia Artificial y analítica del aprendizaje.</i> - <i>Gamificación y entornos inmersivos.</i></p> <p>Tema 4: Adaptación de Contenidos para Diversos Estilos de Aprendizaje. - <i>Diseño de experiencias inclusivas.</i> - <i>Personalización del aprendizaje mediante IA.</i></p> <p>Evaluación: Análisis de un modelo instruccional y su impacto en la enseñanza.</p> <p>MÓDULO 3: Metodologías Activas y Aprendizaje Significativo. (En línea)</p> <p>Tema 1: Aprendizaje Basado en Problemas. (ABP) - <i>Diseño de retos educativos.</i> - <i>Evaluación del aprendizaje basado en problemas.</i></p> <p>Tema 2: Aprendizaje Colaborativo y en Red. - <i>Plataformas y estrategias digitales.</i> - <i>Construcción de comunidades de aprendizaje.</i></p> <p>Tema 3: Flipped Classroom y Microlearning. - <i>Implementación de clases invertidas en posgrados.</i> - <i>Uso de microcontenidos para optimizar el aprendizaje.</i></p> <p>Tema 4: Evaluación Auténtica y Retroalimentación Formativa. - <i>Herramientas para la evaluación del desempeño.</i> - <i>Estrategias de retroalimentación efectiva.</i></p> <p>Evaluación: Diseño de una actividad instruccional basada en metodologías activas.</p> <p>MÓDULO 4: Diseño de Experiencias de Aprendizaje Digitales. (En línea)</p>		  
--	--	---



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	<p>Tema 1: Creación de Recursos Educativos Digitales. - <i>Storytelling y contenido interactivo.</i> - <i>Diseño de recursos accesibles e inclusivos.</i></p> <p>Tema 2: Integración de IA y Realidad Virtual en la Enseñanza. - <i>Simulaciones y laboratorios virtuales.</i> - <i>Chatbots y asistentes virtuales educativos.</i></p> <p>Tema 3: Estrategias de Evaluación en Ambientes Virtuales. - <i>Diseño de rúbricas y evaluación automatizada.</i> - <i>Análisis de datos y mejora continua.</i></p> <p>Tema 4: Diseño de Ambientes Híbridos de Aprendizaje. - <i>Modelos híbridos en educación superior.</i> - <i>Mejores prácticas para la enseñanza en línea.</i></p> <p>Evaluación: Creación de un recurso educativo digital innovador.</p> <p>MÓDULO 5: Implementación y Evaluación de Estrategias Innovadoras. (En línea)</p> <p>Tema 1: Gestión del Cambio en Instituciones Educativas. - <i>Barreras y facilitadores en la innovación educativa.</i> - <i>Estrategias para la adopción de nuevas tecnologías.</i></p> <p>Tema 2: Casos de Éxito en la Implementación de Estrategias Innovadoras. - <i>Modelos aplicados en universidades de vanguardia.</i> - <i>Lecciones aprendidas y mejores prácticas.</i></p> <p>Tema 3: Diseño de Estrategias para la Mejora Continua. - <i>Evaluación del impacto del diseño instruccional.</i> - <i>Ajuste y refinamiento de estrategias didácticas.</i></p> <p>Tema 4: Creación de un Plan de Acción Personalizado. - <i>Planificación de la transformación educativa.</i> - <i>Implementación de estrategias innovadoras en el aula.</i></p> <p>Evaluación Final: Proyecto de aplicación: Diseño de una estrategia instruccional innovadora para la educación superior o posgrado.</p>		
4	Modalidad del curso: El curso se impartirá en modalidad Mixta: 8 horas presenciales y 32 horas en línea (asincrónica con mesa de ayuda).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 243/2025.

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	Comprobar experiencia de uno a dos años en capacitaciones impartidas a personal educativo, preferentemente del nivel superior, en instituciones públicas o privada (apegarse a los criterios de la matriz de evaluación por puntos y porcentajes)		
6	Certificaciones o cumplimiento normativos (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa) <ul style="list-style-type: none">Presentar documentos que comprueben el perfil requerido para impartir los cursos, con base en los criterios establecidos en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo.1 Se manifiesta que, los proveedores **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. e INSTITUTO LUXOR DE OCCIDENTE S.A.S. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2